

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., nueve (9) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

Ref.: Exp. No. 110014003-022-2021-01031-00

En atención a que no cumplió lo dispuesto en auto de fecha 29 noviembre de 2021, a través del cual se inadmitió la demanda, se RECHAZA DE PLANO, con fundamento en lo establecido en el artículo 90 del CGP.

Notifiquese

AMILA ANDREA CALDERÓN FONSEC

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C. NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por anotación en ESTADO No. **184** fijado hoy **10/12/2021** a la hora de las 08:00 AM.

David Antonio González-Rubio Breakey SECRETARIO

JFL

Firmado Por:

Camila Andrea Calderon Fonseca
Juez
Juzgado Municipal
Civil 022
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Código de verificación: ccfa757bcd1584b4541ecefd6d2608f94317b8c4ec863b3ca94a982deaa72e34

Documento generado en 09/12/2021 06:48:00 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica